

237

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

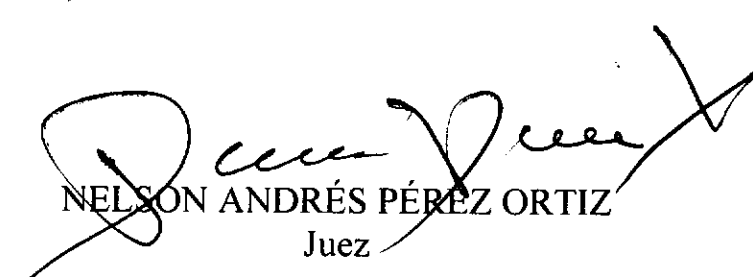
Bogotá D.C., 25 MAR 2022

REF: 2020-00246

No se tienen en cuenta las copias de pagos de impuestos que militan a folios 213 a 217, por ilegibles y pese a que se requirió a la parte demandada para que las volviera a allegar en los términos señalados en auto de 16 de junio de 2021 pasó por alto tal orden.

En firme este auto, regresen las diligencias al despacho para resolver sobre las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 075
fijado hoy 28 MAR 2022
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

